

<b>A</b>	:	<b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 50-2020-OSIPTEL
<b>FECHA</b>	:	<b>24 de febrero de 2021</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 050-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista Carlos Eduardo Arevalo Encinas.

#### **I.-ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 20.08.2020, se suscribió el Contrato N° 050-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 06 meses, el mismo que inicio su ejecución el 21 de agosto del 2020.

1.2 Con fecha 12.02.2021, la Gerencia de Comunicación Corporativa, remitió el Memorando N°083 - OCRI-2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

#### **II.-ANÁLISIS:**

1.1 Con la suscripción del Contrato N° 050-2020/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

1.2 Mediante Memorando N°083 -OCRI-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

#### **Calculo:**

- Periodo del 21.12.2020 al 20.01.2021
- Fecha máxima de la entrega del informe: 27/01/2021
- Fecha que entregó el informe: 02/02/2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 06 días
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1 % de S/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la Penalidad = S/60.00



**III.-CONCLUSIONES:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista Carlos Eduardo Arevalo Encinas. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 21.12.2020 al 20.01.2021, asciende a la suma de S/60.00 (Sesenta con 00/100 Soles)

Atentamente,

